

En la Villa de Totana, y Salas Corrientes, en cinco dias del
mes de Abril el mil ochocientos cincuenta se presentaron el Consejo
de Justicia, y Regencia. De ellos pasó constancia y trávalos
asuntos pertenecientes al mal uso que el embajador Magisterio
des, a saber el Jefe de la D. Ignacio María de Sanz Oller
Alcalde Mayor Paredes por el M. Caballero Riquido, y
Diputados, Taxadores, Oficio de Comercio, Gen. C. y Coroneros que abajo
seman y an fijados acordaron lo siguiente

Se ha hecho presente la carta Dñ. del 1.º Jun. de 1711. D. Fr. D. Ignacio Pérez de Almeida, sobre que esta villa paga pago de los atarazas e
N. Contribuciones; y en su cuenta se acuerda su cumplimiento, y que
se controle haciendo ver se estan practicando acturas, y ejecuções
dilig. por oficio de la audiencia

Además: Se ha dado cuenta de una carta Dñ. del 1.º Jun.
de 1711. M. Monino en la que hace ver la delegación del peñón so
licitado por esta villa por los devotos de N. Contribuciones del
año proximo pasado, y en su virtud se Acuerda: Se una a este
quedando para los fines que quedarán combinados

Tambien se ha dado cuenta de otra carta Dñ. del 1.º Jun.
diente Gen. de Murcia, por la que remita informe un Expe
diente de Fran. de Canovas, Alcalde en jefaz del Molino
que intenta construir en el Rio cerca Villa, y en su virtud se

Acuerda: Se quede cumplida segun se precise, y para la
celebración del Congreso abierto que se pide para el Tribunal
de Justicia y con lo que resulte se traiga para lo demás q.
se manda = Visto por el Jefe Gobernador, mando igualmente

que se cumpla, y para que tenga efecto el Cabildo o Congreso
abierto se pida que vande harindone sea alos vecinos
la solitud de la construcción del Molino, q. que en el
Martes Santo nueve del Corriente concurre todo el que
quiero aexponer lo que tenga por combinante en su
razon, y se quedado dicho Congreso abierto para la Santa
Ora de los fines que se fijaren

Así lo acordaron y firmaron